

38423

Latacunga, 16 de Noviembre del 2011.-

Señor  
EDISON JAVIER RODRIGUEZ VILLACIS  
Presente

De mi consideración

Me es grato comunicarle que por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía TRUCKDIESEL IMPORTADORES S.A. celebrada el día miércoles 16 de Noviembre del 2011, a las 17H00, se resolvió por unanimidad REELEGIRLE, a usted, para que continúe desempeñando las funciones de Presidente de la Compañía TRUCKDIESEL IMPORTADORES S.A. por el período de DOS AÑOS, y por tanto con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos sociales de la Compañía.

La constitución de la Compañía TRUCKDIESEL IMPORTADORES S.A., se realizó mediante Escritura Pública celebrada el día primero de Septiembre del 2006, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrito en el Registro Mercantil el 24 de Noviembre del 2006, bajo la partida N° 0263.

La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía la tiene el Gerente General de la Compañía.

El período de la duración de la Compañía es de cincuenta años.

Atentamente

VERONICA ARACELY RODRIGUEZ VILLACIS  
C.C. N° 181161093.  
SECRETARIA DE TRUCKDIESEL IMPORTADORES S.A.

Acepto la reelección del cargo de Presidente de la Compañía TRUCKDIESEL IMPORTADORES S.A. resuelto por la Asamblea General Extraordinaria y Universal de Accionistas, agradeciendo una vez más la confianza depositada en mi, por lo que me comprometo a cumplir con las disposiciones de los Estatutos y la Ley, de esta sociedad.

Latacunga, 16 de Noviembre del 2011.

EDISON JAVIER RODRIGUEZ VILLACIS  
C.C. N° 171172482. 2

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPANIAS  
SECCION ARCHIVO  
RECIBIDO  
23 Dic. 2011

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS  
VENTANILLA UNICA EMPRESARIAL  
LATACUNGA  
22 DIC 2011  
Leda. Sandra Sánchez  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha  
inscrito el título que antecede, en el  
REGISTRO MERCANTIL a fojas  
122 vta. y 123  
partida N° 189 bajo la

Latacunga, a 16 de Noviembre del 2011.

REGISTRADOR  
GOBIERNO AUTÓNOMO DE LA PROVINCIA  
MERCANTIL  
D. [Signature]  
REGISTRADOR DE LA PROVINCIA  
CARGADO